



ANALES

DE LA

EDUCACION COMUN

VOLUMEN I. BUENOS AYRES, JULIO 1º DE 1859. NUM. 7.

SEGUNDO INFORME

Del Departamento de Escuelas.—1858.

(Continuacion.)

Todas nuestras instituciones basadas en las conquistas que la razon pública ha hecho en las naciones mas adelantadas tienden á dar al pueblo, por el voto la direccion de los negocios públicos, y las masas populares en todos los paises, en donde una universal educacion no las ha ilustrado, son el receptáculo de todas las seculares preocupaciones, de todos los viejos errores de la humanidad, de toda la natural ignorancia de las causas que producen los fenómenos sociales; de manera que la soberania popular, la voluntad de un pueblo, cuya mayoria permanece en la ignorancia puede en circunstancias dadas traer en las leyes y en los hechos, la soberania de las preocupaciones, la soberania del error, la soberania de la ignorancia, y aun del crimen mismo.

Las tiranias hallan puntos de apoyo en las envidias sublevadas de clases inferiores. Luis XI, Ivan, de Rusia, Rosas y cien tiranos horribles han sido eminentemente populares. El pueblo tiene en *economia política* ideas, que son el suicidio de todo progreso, pues que no son mas que las tradiciones vivas de la ignorancia de las pasadas épocas. Para el vulgo la justicia es mejor cuanto mas espedita y violenta, y las nociones de derecho anteriores á todo poder gubernativo, no han llegado todavia á su inteligencia. *La suma del poder público* es un credo horrible de la ignorancia, pero ese credo ha tenido el asentimiento de la conciencia de las muchedumbres ignorantes.

Gruesas sumas deben destinarse de hoy mas á la educacion del mayor número, si queremos salir de este estado que se prolonga de medio siglo á esta parte, y que hace del progreso, de la libertad y de la paz, una piedra de Sísifo, que rueda á los abismos, en el instante que creíamos, á fuerza de fatigas, haberla levantado á la cúspide de la montaña. Pero esas sumas no deben salir de las rentas ordinarias sin aumentar las contribuciones que han de sufragarlas.

Las rentas consagradas á la educacion han de emanar directamente de los contribuyentes, para ser invertidas por ellos mismos en objeto que reúne las simpatías de todos. El padre de familia que tiene muchos hijos, ahorrará la mitad de lo que hoy paga por educarlos. Así entendida la contribucion especial para la educacion, se reduce á administrar en comun una erogacion que todos los pudientes hacen cada uno por su cuenta, y de que aprovecharán sin recargo los menos favorecidos por la fortuna.

No me atrevería á proponer tan profunda innovacion en nuestro sistema rentístico, no obstante la justicia y conveniencia de la medida, si de antemano no hubiese puesto los medios de explorar la opinion pública y comprobar por hechos auténticos, constantes y evidentes que está dispuesta á entrar en esta nueva via, y sostener un sistema general de educacion.

Autorizado por la Municipalidad de Buenos Aires para “ensayar la fundacion de una escuela de enseñanza superior y arbitrar los medios para su sosten” aproveché la ocasion de explorar el estado de la opinion pública, organizando una parroquia tal como podría estarlo por el ministerio de la ley en cuanto á contribuir á la enseñanza comun, y sin otra autoridad que la influencia de los mismos vecinos, sin otro aliciente que el propio interés de los contribuyentes en unos casos, y el deseo del bien público su la jeneralidad, se han obtenido los resultados que los siguientes datos revelan:

La parroquia de la Catedral al Sud se compone de cuarenta y dos manzanas con mil treinta y seis casas de habitacion	1036
De estas manzanas no han sido empadronadas por falta de inspectores, trece las que contienen casas	200
Casas empadronadas	856
Se han suscrito espontáneamente, representantes de familias, <i>vecinos</i> de la parroquia	542
De otras parroquias á fin de asegurar á sus hijos admision en la Escuela Superior	58
De los quinientos cuarenta y dos suscritores solo noventa y seis tienen hijos en la escuela, en número de 155.	
De los quinientos cuarenta y dos suscritores voluntarios que no	

tienen hijos, han suspendido la suscripción despues de cierto tiempo en ocho meses 154.

Entre los que tienen hijos en la escuela no han satisfecho su suscripción, como	20
Las cuotas de suscripción voluntaria que se han impuesto los vecinos de la parroquia son por persona	
Por doscientos pesos mensuales	1
Por cien pesos	5
Por ochenta pesos	1
Por sesenta pesos	6
Por cincuenta pesos	16
Por cuarenta pesos	7
Por treinta pesos	16
Por veinticinco pesos	15
Por veinte pesos	123
Por quince pesos	9
Por diez pesos	242
Por cinco pesos	80
Por tres pesos	4

De donde resulta que la mitad de los suscriptores podian y querian imponerse diez pesos mensuales; una tercia parte mas de veinte pesos y un sexto solo, de diez pesos para abajo.

Los que han suspendido su suscripción pertenecen á las categorías siguientes:

De sesenta pesos	1	
De cuarenta	1	
De treinta	4	
De veinticinco	2	
De veinte	54	
De diez	60	
De cinco	20	
De tres	5	
La parroquia tiene alumnos en las escuelas particulares	453	} 914
En la Municipal	72	
En la de Mujeres	171	
En la Superior	126	
En el Departamento primario	90	

Mil treinta y seis casas de habitación suponen mil treinta familias por lo menos, que con dos niños que las representen en las escuelas quedan aun sin educarse 1146.

Los alumnos de la Escuela Superior que no pertenecen á la Parroquia son 75.

La suma total que produjo la suscripción de quinientos cuarenta familias era de 8869 \$, lo que corresponde exactamente al cál-

culo de diez pesos en término medio sobre las ochocientas treinta y seis casas que están empadronadas.

Si toda la parroquia estuviese empadronada y suscripta contaría la educación con diez mil pesos mensuales, de los que cubiertos los gastos de la Escuela Superior, podría consagrarse el resto á la creación de Escuelas Primarias en los extremos de la parroquia para dar educación rudimental á los niños de cinco á nueve años.

Amenazando faltar la suscripción voluntaria para el pago íntegro de los profesores de la Escuela Superior, los Comisarios de la Parroquia han fijado un estipendio que deberá pagar cada alumno que recibe educación en ella. Este espediente es usado como último recurso en Nueva York y Alto Canadá; pero adolece de vicios insanables. Desde luego la enseñanza deja de ser gratuita para el niño, y por tanto deja de educarse ó es pospuesto aquél cuyos padres carecen de medios de subvenir á la cuota fijada, destruyendo así el objeto primordial de la educación comun bajo el patrocinio y dirección del Estado. El niño no es responsable de la penuria de sus padres, y la sociedad le debe su parte igual de las luces y conocimientos que son indispensables para el honorable desempeño de los deberes y ocupaciones de la vida.

La falta de medios públicos de educación constituye la trasmisión de padres á hijos de la destitución, la ignorancia, la oscuridad y á veces el vicio. Las clases sociales tienen este origen. El rico antiguo legaba á sus proenies por el mayorazgo la educación y la nobleza; el pobre, el plebeyo su propia ignorancia y miseria.

Las vocaciones de los padres de los alumnos de la Escuela Superior muestran que es toda la sociedad en masa la que propende á un sistema comun de enseñanza, segun resulta de los registros de entrada que lleva uno de los Comisarios de escuelas, los cuales suministran los datos siguientes:

Han sido inscritos hijos de Abastecedores 2; de Abogados 16; de Albañiles 2; de Armeros 2; de Almaceneros por Mayor 6; de Capitanes de Buques 4; de Carpinteros 5; de Colchonero 1; de Comerciantes 78; de Corredores 11; de Barraqueros 4; de Dentista 1; de Dependientes 4; de Escribanos 2; de Farmaceuticos 2; de Empleados 3; de Fonderos 2; de Hacendados 19; de Impresores 2; de Ingenieros 1; de Jueces 1; de Labradores 1; de Libreros 1; de Lancheros 2; de Maestros de Escuela 1; de Médicos 4; de Militares 9; de Panaderos 2; de Peluqueros 1; de Procuradores 2; de Propietarios 12; de Pulperos 4; de Rematadores 2; de Retratistas 2; de Saladeristas 3; de Sastre 1; de Costureras 4; de Talabarteros 1; de Tapiceros 2; de Zapateros 1; sin profesion caracterizada 6.

A estos hechos tan concluyentes para probar la jeneral aceptación que encuentra el sistema de educación comun, se añaden otros que producen igual convencimiento. La Comisión nombrada en la

parroquia de la Catedral al Norte ha encontrado las mejores disposiciones de parte del vecindario para oblar las sumas necesartas à la erección de una escuela. Una Comision militar que se propuso proveer à la educacion de todos los hijos de militares y viudas con pension en una escuela erijida al efecto, consultó à los militares que reciben asignaciones ò sueldos del Estado, en una circular, proponiéndoles suscribir con el uno por ciento de sus sueldos à tan laudable obra, y la mayor parte de las circulares volvieron suscritas con las firmas de numerosos jefes y oficiales en prueba de asentimiento y documento de la obligacion que contraian. Los vecinos antes de ahora en la capital suscribieron espontáneamente al sosten de las escuelas de su parroquia, y la accion de las autoridades en las poblaciones del Estado, encuentra cooperacion eficaz siempre que se trata de mejorar la condicion de las escuelas. El Juez de Paz y Municipalidad de Lobos han fundado tres escuelas fuera del recinto de la poblacion cabecera, los del Baradero una, y de todas partes llegan al Departamento solicitudes é indicaciones sobre la necesidad de abrir nuevas escuelas en centros de poblacion que carecen de ellas. Como muestra honrosa de lo que el público está dispuesto à hacer para la realizacion de este pensamiento cumple insertar aqui la lista de los notables de las parroquias de la Catedral al Norte y al Sur que han contribuido para la reparacion ó construccion de sus respectivas Escuelas Superiores, sin otro estímulo que la simple solicitud de las Comisiones parroquiales nombradas al efecto.

Lista de los Sres, que se han suscrito y oblado sus respectivas cantidades para el establecimiento de la Escuela Superior en la Catedral al Norte.

Sra. Da. Estanislada Arana de Anchorena	\$ 20,000
Sr. D. Nicolas Anchorena	10,000
Juan Anchorena	10,000
Pedro Anchorena	4,000
Jaime Llavallol é hijos.	10,000
Ambrosio Lezica	3,000
Manuel J. Guerrico	3,000
Pastor Obligado	3,000
Henrique Ochoa	3,000
Estanislao Peña	3,000
Sra. Da. Andrea Ibañez de Anchorena	3,000
Sr. D. Francisco Chas	2,000
Juan Pablo Esnaola	2,000
José G. Iraola	2,000
Jorge Atucha	2,000

Juan Cano	2,000
Antonio Cruz Obligado	1,000
Joaquin Cazon	1,000
Tomas Armstrong	2,000
Mariano Cabral	1,000
Juan Bautista Peña	2,000
Juan Eastman	1,000
Victoriano Olazarri	2,000
Enrique Rosp	2,000
Fortunato Poucel	500
Manuel Ybañez	3,000
Emilio Castro	200
Lorenzo Gomez	1,000
Manuel Mansilla	5,000
Manuel Regueira	500
Otto Harmin	500
Sra. Da. Petrona Moreno	500
Sr. D. Silvestre Mosquera	500
José Barros Pazos	500
Manuel Rupett	200
Jorje Bultner	500
Bonorino y hermanos	500
Eduardo Lumb	2,000
Felipe Otarola	1,000
Victoriano Cabral	1,000
Ambrosio Molino Torres	1,000
Delfino	1,000
Miguel Riglos	1,000
Sra. Da. Maria Telechea de Puirredon	2,000
Sr. D. Ladislao Martinez	1,000
Patricio Peralta Ramos	1,000
Diego Thompson	1,000
Miguel Garcia (una onza de oro) por	543
Sra. Da. Clara G. de Zuñiga de Anchorena	2,000
Sr. D. Eusebio Castex	2,000
Juan Manuel Morillo y hermanos	1,000
Tomas Anchorena	500
Octavio Garrigos	200
Luganes	500
Manuel Porcel de Peralta	500
Almacio Alcorta	2,000
Daniel Mackenley	1,000
Sra. Da. Isabel Alcaras de Castex	2,000
Francisca Saavedra de Perez Millan	2,000
Sr. D. Casimiro Villegas	2,000

	Manuel Lebrero	500
	Luis Obligado	1,000
Sra. Da.	Ines Indarte de Dorrego	1,000
Sr. D.	Luis Dorrego	500
	Fermin Basualdo	500
	Mariano Miró	2,000
	José Miguens	4,000
	Manuel Ocampo	1,000
	Corti y ca.	500
	Astoul	4,000
	Juan Masarro	1,000
	Mariano Balcarce (desde Paris)	2,010
	Adolfo Manigot	100
	Basilio Salas	500
	Rossemblad	500
Sra. de	Achaval	2,000
Sr. D.	Teremo Moor	100
	Luis Frias	500
	Guillermo Graham	200
Sra. Da.	Rosa Bello de Mier	1,000
Sr. D.	Juan Laing	200
	Brownells	200
	Felipe Rufino	500
	Gifford hermanos	300
	Enrique Dowse	100

Catedral al Sur—Suscripcion levantada para el edificio 2.^o
Salon de la Escuela Superior.

Dr. D.	José Roque Perez	1,000
	Manuel R. Garcia	1,000
	Mariano Billingham	1,500
	José Iraola	2,000
	Exequiel Castro	1,000
	Federico A. de Toledo	1,000
	Juan Martín Estrada	1,000
	Carlos Casares	1,000
	Patricio Fernandez	1,000
	Juan Bernabé Molina	1,000
	Francisco G. Molina	1,000
	José Gregorio Lezama	1,000
	Tomas Gowland	1,000
	José Magdaleno	1,000
Dr.	Eustaquio J. Torres	1,000
	Santiago Meabe	1,000
	Fernando Cruz Cordero	1,000

	Andres Egaña	1,000
	Amaro del Valle	1,000
	Cárlos Villar	1,500
	Nicanor Miguens	1,500
	Juan M. Fernandez	1,500
	Juan Anchorena	1,500
	Mariano F. Fragueiro	1,000
	Luis Rodriguez	1,000
	José Antonio Carvalho	500
	Mariano Casares	1,000
	Francisco Gimenez	200
Dr. D.	Victor Martinez	500
Sra. Da.	Victoriana A. de Ratto	1,000
Sr. D.	Manuel Condon	200
	Santiago Bletscher	1,000
	Federico Civils	500
	Pedro Alais	1,500
	Miguel F. de Azcuénaga	1,000
	Vicente Cazon	500
	Daniel Gowland	1,000
	Matias Ramos Mejia	1,000
	Miguel Casal	1,000
	Leonardo Pereyra	2,000
	Juan Cano	500
	Manuel José Cobo	500
	Jorge Átucha	500
Sres.	Nicholson Green y Ca.	500
	Carlos F. Getting y Ca	500
	Juan Fair	500
	Por venta hecha de puertas y ven- tanás viejas. }	1,000
Sres.	Kerr y Grierson	500
	Rennie y Tweedie	500
	F. Verser y ca	500
	J. C. Thompson y ca.	500
Sres.	R. J. Carlisle y ca.	500
	José Bart	500
	Jorge Bell	500
	Bieber y ca	500
	Battes Stokes y ca	500
	Best Hermanos	500
	Dickon y ca	500
	Duguid y ca	500
	Gifford Hermanos	500
	Tomas Tompkinson y ca	500



	Zumaran y ca	500
	Tomas Armstrong	1,000
	Diego Whitte	500
Dr. D.	Luis Saenz Peña	200
	Antonio Demarchi	500
	Luis Sagory	250
	José Martínez de Hoz	500
	Santiago Torres	300
	Henrique Cranford	200
Sres.	Allende y Pizorno	500
	Ashwort y ca	500
	F. y J. Mallmann	500
	Salvador Pondal	500
	Francisco Barú	200
Dr. D.	Andres Dick	500
	Patricio Brown	100
	Buenaventura Decoud	500

Pero la mas irrefragable prueba de estar madura la opinion en cuanto á dar á la educacion pública el primer lugar entre las solicitudes del ciudadano la ha dado el ardiente celo conque las Comisiones de vecinos y los Inspectores de manzanas, por ellos nombrados, han procedido ha organizar el empadronamiento de las parroquias, tarea molesta y en algunos casos sujeta á desagradados.

No es un trabajo indiferente el de los Secretaríes Tesoreros, á quienes absorben un tiempo precioso los mil detalles de la contabilidad, como no podrá agradecerse nunca suficientemente la contraccion de Comisarios y Sindicos, dos de los cuales no han dejado de asistir un solo dia á la Escuela Superior de la Catedral al Sud, amirando con su presencia los estudios ó resolviendo sumariamente cualquiera dificultad.

Y este anhelo de la opinion pública, este interes por la educacion del mayor número se concibe facilmente. Buenos Aires como pueblo tomado en masa es un pueblo esperimentadísimo sobre los efectos prácticos que á la larga produce la ignorancia de las masas, inscrita en nuestra terrible historia con caracteres de sangre.

En Buenos Aires no existen clases de la sociedad antipáticas, como en otros puntos de América, ideas de nobleza ó de jerarquia social heredadas, ó profundas distancias entre el pueblo y las clases acomodadas, pues la fortuna se forma con facilidad, y la instruccion tanto puede estar en el pobre emigrado como en el alumno de nuestros institutos universarios.

Estas consideraciones me inducen á añadir para complemento de los datos que el Departamento de Escuelas debe suministrar al gobierno y Lejislatura sobre lo que á este ramo de la Administracion

S. Aug 1886

concierno, una reseña de los medios y recursos que se han tocado en otros pueblos americanos para proveerse de rentas en proporcion de la estension de la obra, y en conformidad á los principios mas acreditados por la esperiencia; debiendo prevenir que la mayor parte de estas instituciones son recientes, casi todas de 1850 adelante, pues es reciente la conviccion de los pueblos modernos de que no puede haber libertad, elecciones, progreso y tranquilidad duradera, sino por medio de un sistema de educacion universal, que destruya los elementos de desorden y de atraso que ensierran en su seno los pueblos de nuestro orijen.

Legislacion sobre rentas de escuelas.

Pensilvania

La ley que establece las rentas para el sosten de las Escuelas fué sancionada recien en 1855 y abraza las siguientes clasificaciones de contribuyentes: 1º Solteros; 2º Ocupaciones, profesiones y oficios; 3º Salarios y emolumentos de empleos; 4º Propiedad.

Todo varon libre soltero, y en general los que no están clasificados en las otras fuentes de renta pagan 50 centavos al año (10 \$ de nuestra moneda).

Los negocios, profesiones y ocupaciones que no están tasados arriba de doscientos pesos fuertes no pagan contribucion. Si el valor fuese de mas de 250 pesos, el impuesto es de 50 centavos, y en adiccion á esta cuota un centavo por cada peso de avaluacion sobre 250.

La patente de comerciante no escluye del pago de esta contribucion. Los labradores están exentos del impuesto sobre ocupaciones.

Los salarios y emolumentos de oficio creados por la constitucion ó leyes del Estado están sujetos al impuesto de 2 por ciento cuando esceden de 200 pesos al año. Inclúyense los salarios y emolumentos de empleados de corporaciones, instituciones y compañías autorizadas por la ley.

La propiedad raiz y la mobiliaria son imponibles despues de averiguado lo que produce el impuesto sobre las personas, profesiones, comercio y ocupaciones, salarios y emolumentos de oficio hasta llenar el déficit; pero nunca podrá pasar de trece milésimos por cada peso de avaluacion de la propiedad. El dinero á interes está sujeto á este impuesto. Las notas de Banco no lo están.

Los relojes y coches están sujetos á un impuesto especial, á saber uno por ciento sobre el valor de los coches poseidos y usados por los particulares, y sobre relojes de patente de tapa de oro un fuerte; de plata 75 centavos; y sobre relojes ordinarios 50 centavos.

Estos fondos no podrán aplicarse á la construccion de escuelas.

para cuyo objeto puede imponerse una contribucion igual á la suma que resulte para el mantenimiento de las escuelas, pudiendo contraer al efecto empréstitos las localidades.

Massachusetts.

El Estado de Massachusetts ha seguido un sistema sencillísimo para proveer de rentas destinadas al sosten de la educacion comun. Dado por el censo cada cinco años el número de niños comprendidos entre cuatro á diez y seis años, en la jurisdiccion de cada municipio, la ley manda á cada uno de ellos imponer á la poblacion \$ 1, 50 c. (50 \$ mjc.) al año por niño en estado de educarse. El número de municipios en que el Estado está dividido es de 351, de los cuales 265 se imponen el doble y mas de lo que la ley ordena, habiendo alguno como el de la ciudad de Boston que se impone 7 \$ por niño ó 2 \$ 4 rls. (50 \$ mjc.) por habitante de la ciudad.

Este impuesto produjo en 1856, fuertes	\$ 1,215,735
El Estado contribuyó con el interes de un capital que se llama Depósito de los Estados Unidos por valor de	“ 8,645
Las donaciones voluntarias para las escuelas ascendieron en ese año á	“ 40,044
El fondo de escuelas por producto de venta de tierras consagradas á su sosten dió	“ 46,808
Contribuciones, impuestas para la ereccion de edificios de escuelas	“ 588,218
Estas fuentes de rentas y los	“ 295,610

que importó lo pagado en el año por padres de familia en escuelas particulares dió por junto para el sosten de las escuelas, la enorme suma de 2,546,509 \$ (cuarenta y ocho millones de nuestra moneda) contribuidos al año por un millon y dos cientos mil habitantes, lo que da cuarenta pesos por habitante al año, ó ciento diez pesos por cada niño en edad de educarse.

La ciudad de Boston con 160 mil habitantes se impuso 246,796 pesos fuertes para el sosten de las escuelas (cinco millones de nuestra moneda.)

Estado de Nueva York.

La Lejislatura del Estado de Nueva York impuso en 1851 una contribucion jeneral de Estado por valor de ochocientos mil fuertes, hoy de un millon para el sosten de las escuelas, á mas de las que cada distrito de escuelas debe imponerse anualmente por su cuenta y para su propio uso.

Las partidas que en el año de 1858 sufragaron el total de los gastos de la educacion comun del Estado fueron las siguientes:

Contribucion del Estado para escuelas	4,075,768
Rédito del fondo de escuelas	192,500
Rédito del Depósito de Estados Unidos	163,000
Sobrantes en caja	863
 Total de las rentas de Estado	 \$ 1,452,151
 Producto de las contribuciones de cada distrito de escuelas	 1,735,317
De tierras de escuelas	16,054
Cobrado á los niños	427,958
De otras fuentes	19,289
De estas sumas la ciudad de Nueva York sola pagó 796,000 pesos fuertes (quince millones moneda corriente.)	
Se emplearon á mas del salario de los maestros en todo el Estado:	
En útiles de escuelas	88,732
En edificios, reparaciones, alquileres, &a. compra de sitios	746,092
En libros	52,165
Este Estado posee 583 edificios de escuelas construidos de piedra, 814 de ladrillo, 9,788 de madera, y 507 loghouses (ranchos.)	

Alto Canadá.

Despues de varios ensayos y cuando el gobierno hubo entrado de lleno en el sistema de educacion universal, que tan prosperos resultados estaba dando en la vecina Nueva Inglaterra de que solo separa al Canadá el ancho rio del Niágara y del San Lorenzo, la Lejislatura del Canadá acordó á esta parte del territorio en 1852, y posteriormente, 193,000 fuertes para los objetos siguientes:

Para escuelas comunes	100,000
Para libros, mapas y útiles	56,000
Para escuelas de gramática	50,000
Para escuelas modelos y escuelas normales	20,000
Para pensiones á maestros ancianos	4,000
Para un periódico de educacion	5,000

Ninguna de estas sumas es entregada á las autoridades encargadas de las escuelas sin que ellas contribuyan con el tanto, para el mismo objeto, de manera que de la suma de 56,000 ps. para libros, mapas &a., el Gefe del Departamento de Escuelas no ordena la entrega sino por suma doble en libros á la cantidad que se le remita por una comision de escuelas ó una Municipalidad.

A mas de esto, las localidades se imponen contribuciones en proporcion de sus haberes. Estas contribuciones son de tres clases.

1.^a Una en proporcion de la concesion hecha por la Lejislatura.

2.^a Otra impuesta por los Sindicos.

3.^a Lo que pagan además los niños que asisten á las escuelas.

Por ejemplo:

Para salarios de maestros la Lejislatura acordó en 1886	\$	149,545
Las Municipalidades contribuyeron con	“	273,130
(125,795 fuertes mas de lo que la ley exige.)		
Los Sindicos de escuelas impusieron además la contribucion de	“	666,770
Se cobró á los niños de posibles que concurren á las escuelas	“	174,850
		<hr/>
	“	1,264,075

O sea veinticinco millones de nuestra moneda, esclusivamente consagrados á escuelas comunes, pues las de gramática ó colejios se pagan con otros fondos.

Los resultados de este sistema de lejislacion se han hecho sentir con cifras elocuentes triplicándose, con su adopcion el número de alumnos, de 66,000 á 240,000.

Diversos Estados.

Los Estados de nueva creacion tienen sobre los antiguos la ventaja de traer ideas mas avanzadas que sus padres sobre las funciones del gobierno, y los intereses vitales de las sociedades nuevas que van á constituir. Los Estados que se han agregado á la Union en estos últimos años han echado en sus constituciones las bases de un sistema de educacion comun, poniendo así bajo la ejida de la carta fundamental, la educacion pública y los fondos y tierras consagradas á ellas. Sirvan de muestra las siguientes disposiciones que son comunes á todos ellos:

“Siendo esencial para la conservacion de un gobierno libre que
 “el saber y los conocimientos esten jeneralmente difundidos en una
 “sociedad, y conduciendo altamente á este fin poner al alcance de
 “todos los habitantes del Estado, las oportunidades y ventajas de la
 “educacion, será del deber de la Asamblea Jeneral dictar leyes para
 “el aprovechamiento de las tierras públicas concedidas á este Estado
 “por los Estados Unidos ó las que hubieren de concedérsele en
 “adelante para uso de escuelas, y aplicar los productos de ellas ó
 “los que procedan de otras fuentes á los objetos á que fueron ó
 “puedan ser destinados. La Asamblea Jeneral dictará de tiempo en
 “tiempo leyes, con el objeto de fomentar la mejora intelectual, cien-
 “tífica y agricola, concediendo recompensas é inmunidades, por la
 “mejora de las artes, ciencias, comercio, manufacturas é historia
 “natural: y fomentar y deseveloper los principios de humanidad,

“industria y moralidad.” (Constitucion de Arkansas, art. IX, sec. “1, 1836.)

“El producto de todas las tierras que han sido, ó en adelante fueren concedidas por los Estados Unidos á este Estado para objetos de educacion (escepto las tierras de antemano destinadas á una Universidad) y todos los dineros y el producto neto de toda propiedad que recaiga en el Estado por secuestro ó por falta de herederos, y todos los dineros que hayan de pagarse como un equivalente de la ecepcion del servicio militar, y el producto neto de todas las multas colectadas en los varios departamentos por infraccion de las leyes penales, y el dinero proveniente de alguna concesion hecha al Estado, cuando no se especifique el objeto de dicha concesion, y los *quinientos mil* acres de tierra, á que el Estado tiene derecho por el acta del Congreso, (4 de setiembre de 1841) y tambien un cinco por ciento sobre el producto neto de la venta de tierras públicas, á que el Estado tiene derecho por su admision en la Union, serán puestos aparte como un fondo separado, que se llamará el fondo de escuelas, cuyo interes y todas las otras rentas derivadas de las tierras públicas, serán esclusivamedte aplicadas á los objetos siguientes, á saber: Al sosten y mantenimiento de las escuelas comunes, en cada distrito de escuelas, y á la compra de bibliotecas correspondientes y de aparatos; y el sobrante será aplicado al sosten de colejios y escuelas normales, con sus bibliotecas y aparatos correspondientes.” (Const. de Wisconsin, Cap. X, sec. 2, 1848.)

[En cuanto al destino de las tierras públicas todas las Constituciones de los Estados tienen disposiciones análogas ó idénticas.]

“Una contribucion de Estado de un peso por cada mil de avaluacion de la propiedad raiz y mueble que existe en el Estado, será cobrada en adelante en la forma que se cobran las otras contribuciones directas, y cuando cobrada, su producto será entregado por los respectivos tesoreros de departamento, al tesorero de Estado para los objetos que á continuacion se especifican. (Código de escuelas comunes de N.-York.)

“El Superintendente de Estado de las escuelas comunes apartará el 1.º de Enero y dividirá un tercio de la suma así colectada, y un tercio de todas las otras sumas destinadas al sosten de las escuelas comunes, igualmente entre los varios distritos de escuelas y vecindarios separados del Estado, de quienes hubiesen recibido informes segun la ley. Al mismo tiempo apartará y dividirá los restantes dos tercios de la suma colectada, entre los varios departamentos, ciudades y poblaciones del Estado, en proporcion á la poblacion respectiva, segun resulte del anterior censo nacional ó de Estado” (Ibidem.)

En vista de estas previsiones de las leyes puede en buena hora

el Estado y la ciudad de Buenos Aires en particular, congratularse de llevar la delantera á todos los Estados y ciudades Sud Americanas en cuanto al grado de difusion de los elementos rudimentales de la cultura de la intelijencia, sin distincion de sexos, pues en cuanto á la participacion de la mujer en este movimiento, Buenos Aires como Estado y como ciudad es el único que pueda compararse á los Estados del Norte de la América, y aventajar á muchos de Europa no obstante su humildad relativa.

Pero para envanecernos de nuestros progresos, en materia de educacion, no hemos de levantar la vista si no queremos realizar la fábula del Hisopo y la Encina. La América se divide mas que en dos continentes, en dos estados sociales. Desde Méjico hasta el estrecho de Magallanes, imperios ó repúblicas se distinguen por su atraso, la ignorancia del pueblo, su estado de guerra y de disolucion, y la falta de leyes, rentas y espíritu público que impulsen la educacion general. De la Florida á la Bahía de Hudson ya sean Estados libres ó colonias monárquicas, principia otra América distinta, la América de la paz perpetua, de los gigantescos y rápidos progresos, la América de las escuelas que derraman á torrentes la educacion, que luego se traduce en progresos, riquezas, en orden y tranquilidad imperturbable.

Sobre un millon de habitantes que contiene el Alto Canadá asisten á las escuelas públicas doscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete niños, ó sea, una cuarta parte de la poblacion.—Buenos Aires requeriria para acercarse á aquel grado de desarrollo intelectual contar en sus escuelas *setenta y cinco mil alumnos*. El Estado del Maine cuenta solo medio millon de habitantes de los que ciento sesenta y seis mil están recibiendo lecciones en las escuelas. El Estado de Buenos Aires en esta proporcion debiera contar cien mil alumnos en sus escuelas. El Estado de Nueva York, sobre tres millones y medio de habitantes cuenta ochocientos cincuenta mil en las escuelas, y su capital, sobre seiscientos mil, ciento treinta y dos mil alumnos. La sola ciudad de Boston con ciento sesenta mil habitantes numera veintinueve mil alumnos en doscientas escuelas públicas, en las que se enseña el griego y el latin, á mas de todos los conocimientos que completan la educacion de un hombre en nuestros dias. La ciudad de Buenos Aires va todavia por ocho mil alumnos, sobre poblacion poco menos numerosa, limitada la educacion á meros rudimentos. ¿Qué nos importa que Lima eduque solo mil niños y Rio Janeiro siete mil? ¿Consuelo de necios!

La mayoría de los Estados que componen la Union-Americana florece hoy sobre estensiones de pais, que á principios de este siglo estaban cubiertas de selvas, recorridas por los salvajes dando caza á búfalos y á osos. El Estado de Yowa que en 1856 [dieta de Rosas] contaba diez mil quinientos treinta y un habitantes, que es

la poblacion de San Fernando, contiene hoy seiscientos mil habitantes, y sin embargo, la poblacion improvisada de estos Estados, luchando todavia con las selvas primitivas que cubren su territorio, dan una masa de poblacion de las escuelas que excede á un quinto del total de habitantes, si se excluyen á los esclavos. Nacion que tiene cerca de cinco millones de alumnos en las escuelas preparándose por el cultivo de la inteligencia para tomar su puesto en alguna de las funciones activas de la vida social, de cuyo trabajo colectivo resulta, como una suma total, el poder y la riqueza de las naciones, pueblo que asi se prepara para medir sus fuerzas con las demas de la tierra, justifica el prodijioso poder que ha alcanzado en menos de un siglo de existencia.

Tan jeneral difusion de la educacion, no es, como se vé, la obra del tiempo, sinó de las instituciones. Es casi el resultado de una impulsión dada á la opinion pública, del convencimiento jeneral de que la libertad, la tranquilidad, la prosperidad jeneral, el poder de la nacion dependen esclusivamente de la mayor difusion de los conocimientos, y de la elevacion moral é intelectual del mayor número.

La jeneracion actual en los Estados Unidos ha creado las escuelas y el sistema de educacion universal. Para probarlo con hechos palpables solo citaré uno que está á la vista.

El Estado de Ohio construyó seiscientos veintisiete escuelas en el año de 1858: el Estado de Massachussets invirtió en 1857 la suma de medio millon de fuertes en la ereccion de nuevas escuelas: y las de la ciudad de Boston solo, cuestan 50 millones de nuestra moneda.

El Estado de Nueva York invirtió 746,092 pesos en edificios en 1855, y la ciudad sola 663,000 fuertes en 1857; pudiendo asegurar que por toda la estension de la Union, en cada pueblo y ciudad de los treinta y cinco Estados están á la fecha erigiéndose por millares, los cómodos y vastos edificios de que carecian para la distribucion de la educacion.

¿Qué podemos presentar nosotros de comparable en tres y medio siglos de existencia, en medio siglo de gobierno propio? ¿Por qué extrañáramos el atraso en que permanecemos relativamente á otros pueblos, si nada eficaz queremos hacer para dar un paso adelante?

Y esta causa de atraso señálanla los estadistas norte-americanos, para estimular el espíritu público de sus conciudadanos.

En 1846 el Superintendente de Escuelas de Nueva York, Benton, en su informe á la Lejislatura hacia esta profunda observacion:

“En el floreciente estado de nuestras escuelas reposan las esperanzas del presente y los destinos del porvenir. Sin una sensata educacion moral é intelectual, las funciones del propio gobierno no pueden ser debidamente apreciadas, ni mantenidas con éxito.

“Las constituciones de varias de las Repúblicas de Sud-América parecían teóricamente asegurar la libertad humana, pero las disposiciones en el papel son efímeras si no están impresas en los corazones, y combinadas con la inteligencia del pueblo. Sin un claro conocimiento de sus deberes y sus derechos, y la determinación robusta de mantenerlos, ninguna comunidad puede ser libre, y la melancólica verdad que las Repúblicas Sud-Americanas han caído en la decrepitud revolucionaria y dejenerado en despotismos militares, nos dá un aviso muy significativo.

“Y aun sin salir de nuestros propios límites, muestras de un espíritu anti-social, insubordinación á la ley, combinaciones para perpetrar violencia; alboroto, incendiarismo y muertes, son suficientemente alarmantes en su rápido aumento, durante algunos años.”

“Si el mismo espíritu prevaleciese en la mayoría de la comunidad, el gobierno existente tocaría á su fin: y como la sociedad humana no puede existir sin un poder protector que la presida, sería necesario invocar el auxilio de una forma de gobierno mas enérgica y despótica para administrar el orden y escudar al pobre contra las exacciones de los ricos, al débil contra las agresiones de los fuertes.”

La contribucion directa para el sosten y distribucion de la enseñanza no puede reposar por largo tiempo sobre la deleznable base de las suscripciones voluntarias, que pesan de ordinario sobre la parte mas inteligente, ó mas animada de espíritu público de la sociedad, sin relacion á sus posibles. Al suscriptor voluntario la ley no le añadirá nuevo gravámen, y acaso le disminuya el que él mismo se imponga, como ha tenido que hacerlo en muchos casos la Comision de la Catedral al Sur: pero la ley necesita obligar al que no comprendiendo los intereses de sus hijos, el deber del ciudadano de un país libre y los peligros que amenazan en el porvenir esa misma fortuna que guardan, se cree exonerado de ayudar á la obra comun, de asegurar la educacion para todos los presentes, y legar á las generaciones futuras un sistema organizado de enseñanza, á fin de que su progenie tenga en dos ó tres generaciones donde ponerse, por la educacion, á cubierto de las vicisitudes de la fortuna.

Al egoismo personal de los que por legar á sus hijos una gran fortuna, se sustraen á la obligacion de ayudar á la fundacion de un vasto y duradero sistema de enseñanza, puede recordárseles el hecho, de que la poblacion de Buenos Aires, descendiende de los conquistadores españoles, de los oidores, de los generales, y nobles que fueron en un tiempo: sin poder hoy distinguir en la muchedumbre ignorante ó desvalida cual es descendiente de peon ó de caballero. Las familias que á la época de la revolucion de la Independencia eran acaudaladas, no son salvo algunas escepciones, los millonarios de

hoy, sin que haya uno de estos que esté seguro de que sus bisnietos no nazcan en la miseria, cualquiera que sea la fortuna que á sus hijos legan, no pudiendo amayorazgarlas para su perpetuacion. Fundar hoy un sistema de educacion, que como la relijion se ha de perpetuar por sus templos, sus sacerdotes, sus capellanias, es legar á su progenie un bien duradero, en escuelas públicas, en monumentos y propiedades, para que si la distitucion la alcanza algun dia (y le alcanzára en épocas tan azorosas como las que atravesamos,) hallen en la educacion dada á todos un medio de rebacerse y crear nuevas fortunas, mientras que sin educacion el hijo del rico que ha dejado de serlo, desciende á la muchedumbre, á las *plebes*, y funda familias menesterosas, legando á su posteridad, su ignorancia y su oscuridad.

Otra consideracion que debe oponerse al egoismo que quisiera reconcentrar en su persona misma ó en sus hijos, todas sus adquisiciones es, que la riqueza misma que ha acumulado con lo que cree esclusivamente su industria y su trabajo, es la obra en gran parte de causas estrañas á su accion, Ningun estanciero tiene la culpa de que las vacas que valian cuarenta pesos en 1848 hayan valido trescientos cincuenta en 1857 con lo que se ha enriquecido. La trasmision de la propiedad es el efecto de las leyes de la herencia, y el heredero no ha dictado esas leyes; el comercio, la industria dan sus benéficos frutos á la sombra de instituciones libres y de la seguridad individual que solo gobiernos liberales proporcionan; y el inválido que perdió en una batalla un miembro, y tiende la mano al rico pidiéndole una limosna, es acaso el mas directo instrumento de esa fortuna que no habria sido legada ó adquirida sin la victoria que al infeliz costó un miembro de su cuerpo. ¿Cuanta parte no tiene en la prosperidad pública el pobre estadista que ha proyectado, ó como lejislador sancionado las benéficas leyes comerciales que esa prosperidad han traído, mientras el favorecido por sus efectos acaso se inclinaba al sistema contrario de prohibiciones y altos derechos que habria disminuido sus ganancias?

En las gloriosas batallas que hombres eminentes han dado para fundar el gran sistema de educacion, cuyos frutos ya recojen los Estados Americanos que nos preceden en la carrera del progreso y de la libertad, se ha discutido ante las asambleas legislativas *la naturaleza del derecho de propiedad*, en cuanto obstáculo á la creacion de rentas para el sosten de la educacion. El honorable Mr. Mann, á cuyos desvelos la América del Norte y la humanidad deben tanto, respondiendo á la órden de la Lejislatura de Massachusets, de "exhibir en un informe correcto y esacto el *sistema de escuelas comunes* de la República," se espresaba asi, combatiendo el egoismo:

"El rico que no tiene hijos ¿pretenderia que es una exaccion hacerle pagar contribuciones para educar los hijos del vecino? ¿El

hombre que ha creado y educado una familia de niños denunciaría como una doble contribución, el que se le llama á ayudar á la educación de los otros niños también, ó si ha creado á sus hijos sin educarlos, encontraría opresivo que se le escija hacer por otros lo que se abstuvo en hacer para sí mismo?

¿Otro que teniendo hijos, pero que desdendiendo educarlos con el *comun*, los aleja de la Escuela Pública para ponerlos en las "seleccetas" se quejaría como de una injusticia que se le haga sostener una escuela que mira en menos? . . . Pero hay un principio de origen divino, claramente perceptible en el orden de la naturaleza y en la raza humana, que prueba *el derecho absoluto* á recibir educación de todo ser humano que viene al mundo; y que por consecuencia prueba el deber correlativo de todo gobierno á procurar que se provean medios de educación para todos."

"Esta voluntad de Dios coloca el *derecho* de cada niño que viene al mundo á aquel grado de educación que lo habilite en cuanto es posible, y lo predisponga á desempeñar todos los deberes domésticos, sociales, morales y civiles, al lado del mismo perfecto derecho que al entrar en la vida tiene para dilatar sus pulmones en una porción del aire comun, á abrir sus ojos á la luz comun, á recibir abrigo, protección y alimento; y tan lejos de ser una injusticia pedir á los poseedores de la propiedad su parte respectiva para la prosecución de esta obra de origen divino, serían ellos criminales de la mas trascendental injusticia si tratasen de negarle su concurso. El grito de "atajen al ladrón" vendría entonces del ladrón mismo."

"Para quien mira mas allá de la mera superficie de las cosas es claro que los primarios y naturales elementos de toda propiedad consisten en las riquezas del suelo, en los tesoros del mar, en la luz y calor del Sol, en las fertilizantes nubes y corrientes de agua, en el rocío, en los vientos y en los agentes químicos y vegetativos de la naturaleza.

"En la mayoría de los casos todo lo que llamamos propiedad, todo lo que hace el inventario del capital de la nación, viene preparado desde la creación, y está desde antiguo en los espaciosos almacenes de la naturaleza. Por cada unidad de lo que el hombre gana con su propio trabajo ó saber, recibe cientos y miles, sin costo y sin recompensa del munificente Creador. Un mortal orgulloso parado en medio de sus campos de trigo ó de sus plantaciones, puede arrogantemente llamarles suyos; pero su propiedad sería un desierto estéril, si el cielo no enviase sobre ellos su rocío y sus lluvias, su calor y su luz.

"Dícese que un ochenta ó un noventa de cada substancia agrícola no es tomada de la tierra sino absorbida del aire, y que estas producciones pueden mas bien llamarse frutos de la atmósfera que del suelo. ¿Quién preparó esta riqueza elemental? Sin duda que



estos inexhaustibles tesoros de riqueza no fueron creados para un hombre ó para una generacion, sino para beneficio y subsistencia de toda la raza colectivamente, para ser poseidos y gozados en sucesion á medida que las generaciones unas en pos de otras viniesen al mundo. Sujeta á ciertas reglas la naturaleza ordena una perpetua transferencia de una jeneracion á otra de toda propiedad, en el grande, sustancial y duradero elemento de la riqueza, la tierra; y estos grandes principios de la ley natural, estan incorporados en la ley civil de todo pueblo civilizado....

Nosotros no hemos erijido todas las casas en que vivimos, ni abierto todos los caminos por donde viajamos, ni hemos inventado todas las artes y ciencias, sin las cuales estaríamos aun en el estado de barbarie. Caton y Arquimedes, Keplero y Newton, Colon y Fulton, y toda la brillante hueste de bienhechores de la humanidad tienen su parte en nuestras adquisiciones, y no legaron sus descubrimientos é invenciones para beneficio de un individuo ó de una generacion.

El Secretario de Estado y Superintendente de Escuelas de Nueva York, fundando ante la Lejislatura la urgencia de imponer una contribucion jeneral de ochocientos mil fuertes anuales para complemento de las ya establecidas por los municipios para la generalizacion de la enseñanza decia :

“Pretenden los oponentes al sistema que aquellos que tienen propiedades pagan contribuciones, no solo para educar á sus hijos, sino tambien á los de los pobres; y que aquellos que gozan de las ventajas de poseer bienes y carecen de hijos, son tambien obligados á contribuir en algo á la educacion de los indijentes. Aquellos que han omitido cumplir con su deber, ó son mas afortunados que sus vecinos en la adquisicion de propiedades, no tienen razon de quejarse de la pequeña carga que su buena fortuna les impone. ¿Son en efecto dañados los tenedores de propiedades con este sistema de contribucion?”

Concluirá.

Método de Lectura gradual por D. F. Sarmiento.

Edicion oficial del Gobierno de Chile.

Esterotipada por Hobart and Robbins, Boston.

Ciento cincuenta mil ejemplares de con láminas y fuerte empastadura ha hecho imprimir el gobierno de Chile para la enseñanza rudimental de la lectura del castellano, completandose así la serie de libros de lectura en español, producidos y generalizados a precios ínfimos por el poderoso arte tipográfico norte americano.

En 1843 el gobierno de Chile pidió al autor de este método un informe sobre los libros elementales de lectura que dió en un opúsculo que corre impre-

so, bajo el título de *Análisis de los métodos de lectura conocidos y practicados en Chile*.

De los defectos notados por el autor en todos ellos, nacia la necesidad de uno nuevo que los remediase; y el *Método de lectura Gradual*, se propuso llenar este objeto.

Aprobado por la Universidad de Chile, mandado adoptar en las Escuelas públicas y municipales por decreto del Ministro de Instrucción pública, generalizado en el lapso de doce años á todas las Escuelas, no solo de Chile, sino del Perú y Bolivia, aquel gobierno mandó hacer una fuerte edición estereotípica á los Estados Unidos, con lo que se esparcirá por toda la América española, pues ya nos llegan ejemplares en número suficiente para el servicio de las escuelas de Buenos Aires.

El *Método de lectura gradual* no es sin duda la última palabra en materia de enseñar á leer. El autor mismo en su obra *Educación Popular* ha señalado las reformas que literatos españoles ocupados del mismo asunto le habian sugerido.

El arte de leer el castellano se presta á toda clase de innovaciones, sin ser obra de un gran talento, bastando la observación práctica para conseguir resultados satisfactorios.

Con la cartilla que principiaba CRISTOS, a, b, c & a. han aprendido á leer generaciones enteras, hasta la época en que el espíritu de mejora y de análisis se contrajo á perfeccionar los métodos de enseñanza.

Es cosa digna de observarse que en el Rio de la Plata ha sido mayor el movimiento intelectual á este respecto, que en parte alguna de las secciones americanas. El método de lectura en 68 cuadros para la enseñanza mutua por Abadia, el de Bonifaz en quince, la Anagnosia de Sastre, un trabajo del Sr. Pena, otro de Wilde y el método de lectura gradual son de origen argentino aunque sus autores no siempre sean nacidos en el país.

Cualquiera que sea el mérito respectivo de esos trabajos, el desarrollo de la civilización debe mucho á los que han puesto mano en ellos.

Hacer fácil el aprendizaje de la lectura es abrir las puertas del tesoro de los conocimientos á millares que sin eso habrian abandonado por ingrata la tarea.

El Método de que nos ocupamos no tiene la pretension de ser una obra de ingenio. Es solo un instrumento de llegar fácil y pronto á resultados positivos. La práctica de quince años y su generalización por toda esta parte de América parece dejar justificado aquel propósito.

Los principios en que se funda son sencillos y al alcance de todos. En castellano, á diferencia del francés y del inglés las sílabas por más complejas que sean se leen, como lo indican las letras de que se componen, *salvo contados casos*. En francés ai se le è; pero en castellano se le ai—pan, pan.

Luego nuestra lectura es analítica y no sintética, es decir que podemos enseñar á leer componiendo la sílaba primero, y con ella la palabra. La analogía será para el niño una regla segura. En los otros idiomas no sirve este bello instinto, sino para las excepciones.

Esta base ha servido desde la cartilla á todos nuestros rudimentos de lectura, y no hay razón para abandonarla, aunque la *Lógica* sugiera objeciones. Los niños se guían por analogías. Cuando el niño dice *yo sabo*, obra perfectamente, trayendo el verbo saber á su forma regular.

Era preciso, pues, dar á las letras nombres regulares, que espresasen en

una nomenclatura técnica el sonido que pintan. *bc, pe, ne, me, y no bc, pe, ene, eme, ache, zeta*; porque estas irregularidades confunden al niño.

La Universidad de Chile, cuyo Rector es Miembro de la Academia de la lengua castellana prestó su sanción á esta manera de enseñar á nombrar las letras, que ya estaba desde los tiempos de Rivadavia mandada adoptar en las Escuelas de Buenos Aires.

El Sr. Sastre en su "Anagnosia" prescinde de enseñar de una vez por todas y previamente, el nombre afecto á cada consonante. Como todo signo ó objeto está representado por una idea, la cuestión de conveniencia se reduce á saber si es mas conveniente fijar previamente en la mente del niño la idea, del sonido que representa cada caracter de letra, ó irle suministrando á medida que el caso se presenta. Los maestros que prefieran este sistema haran bien de dejar á un lado las cuatro primeras páginas del *Método de lectura gradual* en que se contienen abecedarios diversos, segun los caracteres se comparen por la forma, el valor, ó la práctica; y principiar por la *lección 2.* ² que les suministra una clave, acaso lo único completamente original que contiene el libro y de grande auxilio para hacer que el niño pronuncie una sílaba simple directa; pues una vez entendido en esta el mecanismo de la lectura, el resto de las lecciones son deducciones, ampliaciones ó excepciones á la regla allí establecida.

Se han escogido para esta lección las seis consonantes cuyo sonido puede emitirse sin auxilio de vocal, *ffff, ssss, rrrrrr, zzzzz, mmmn, llllll*. Como el principiante conoce las vocales, una vez que aprende á emitir las modificadas por aquellas consonantes, desde que sepa qué modificación introducen las otras, las emitirá igualmente por analogía.

Las sílabas inversas *as, is* vienen de suyo y el maestro hará bien de poner en la pizarra la consonante, adelante primero de una vocal, borrarla, y ponerla despues, y mas tarde adelante y atras, para mostrar los efectos, tales como *sa, as, sas*.

Los ejercicios de lectura que siguen á la 2. ² lección han sido de un admirable efecto para el niño, que habiendo ya leído cuatro páginas, con lo poco que sabe halla facil de acometer la tarea de leer las subsiguientes lecciones, cada una de las cuales se consagra especialmente á introducir y ejercitar ó una combinacion mas complicada de consonantes, ó una excepcion de las reglas generales.

Para mayor facilidad del aprendizaje, se suprimieron al principio del método las letras que *no suenan*, como la *h*, en *ha habido*. la *u* en *que qui*; marcando al ojo, con bastardilla la *u* de *gue, gui*, que no podía suprimirse sin alterar el valor de la *g*. Muchos maestros, creyendo comprometida la *ortografía* con estas supresiones, han opuesto cierta animadversión al Método gradual. Esta cuestión fué muy debatida en la Universidad de Chile al examinarse el método, y triunfó la idea sencillísima de hacer plegarse la ortografía á la mayor facilidad del aprendizaje, bien así como la madre solicita estropea y reduce á monosílabas el idioma mismo, *mama, papa, tata, nana &a, &a*, á fin de ponerlo al alcance de la comprensión y de los órganos de su discípulo de un año. Un silabario no es un tratado de ortografía, y la mitad de lo que hemos de leer en la vida, sin escluir lo impreso, está plagado de errores ortográficos, y lo que es peor de tipografía y de sentido, que el lector debe corregir mentalmente. Los ejercicios de lectura que contiene el método están en la sencillez de su sentido basados en el mismo principio. General-

mente los niños leen, desempeñando una tarea parecida á desgranar sílabas, sin fijarse en el sentido de lo que están repitiendo. Mantiene largo tiempo este hábito lo poco inteligible del asunto y lo largo de las oraciones, cuya correspondencia no alcanza á retener el niño. Pero si la lectura es *la cola de la rata, la voca de la vaca*; y si se le pregunta que ha dicho cuando ha repetido las sílabas, es seguro de que se dará cuenta entonces y después de lo que va leyendo.

El autor siguió en esto la práctica de los *spellings books* ingleses, cuyo idioma se presta admirablemente por este lado para la composición de oraciones formadas de monosílabos de que tanto abunda el inglés. Los otros los tomó ya formados de los trabajos del Sr. Bonifaz, á cuyo método había tributado el debido honor en *Análisis de los métodos de lectura*, no hallando gracia ni honor en inventar nuevas combinaciones, como parece que fué el objeto de vanidad de un Sr. Argüelles de Chile, que nos asegura que pasó diez años en hacer pueriles oraciones y hasta sesudamente pueriles versos, para ampliar este sistema, ya que á mejorarlo con una idea propia se mostró rebelde su inteligencia.

El gobierno de Chile al hacer estereotipar en los Estados Unidos el *método de lectura gradual*, encargó de su corrección al Sr. P. N. Ortiz, literato chileno residente de muchos años en Nueva York, quien por una nimia deferencia al autor le ha conservado en la edición estereotípica aun defectos de composición que debió castigar. En cambio el tratado ha sido ilustrado con viñetas alusivas al asunto; y la que explica el modo de contar con porotos solo cede en gracia á la de la *danza irresistible*, en que el pobre judío baila á su pesar, arrancando el palo á que se ha hecho amarrar por temor de los efectos del violín de virtud.

Una recomendación haremos del *Método de lectura gradual*, sin temor de que se nos tache de parciales; y es que está impreso en rico papel, y aforrado en fuertes tapas de cartón, circunstancia que decide á nuestro juicio del mérito de los libros de enseñanza para las escuelas. Las tapas son el primer requisito; el segundo el papel: el último la materia que contienen, por mas que parezca que debiera seguir un orden contrario de clasificación.

Para el uso de las madres que enseñan á leer á sus hijos este método se presta admirablemente, y en Chile mas que la acción gubernativa, la influencia de la familia consiguió en breve tiempo popularizar este método, á punto de hacer imposible la reproducción por las imprentas de la antigua cartilla, por haber abandonado su uso las jentes menos susceptibles de progreso.

Instrucción sobre los exámenes de las Escuelas Municipales de la Capital.

Disposiciones generales.

I. Los exámenes de las Escuelas Municipales de la ciudad de Buenos Aires serán desempeñados por Comisiones compuestas de dos Preceptores, nombrados por el Departamento de Escuelas.

II. Los examinadores son designados con los números 1.º y 2.º en el orden de su antigüedad como Preceptores públicos. El examinador 1.º presidirá los exámenes.

III. Los ayudantes harán las veces de los Preceptores dando solo 3 horas de Escuela en los dias que estos desempeñan su comision de Examinadores.

IV. Acto continuo al examen de cada ramo, los examinadores anotarán en el informe trimestral de la Escuela las aprobaciones en las correspondientes columnas.

V. Si el examen empezase despues de las 9, se prolongará hasta completar las 5 horas prescriptas.

VI. Durante los exámenes no se oiran recitaciones ni discursos de los niños, ni de los maestros; limitandose esclusivamente á los textos de la escuela sin alteracion alguna.

VII. Cada preceptor, despues del examen de su escuela, dará cuenta por escrito al Departamento del número de alumnos que asistieron el dia ó los dias de exámen, como tambien de la hora á que concurrieron los examinadores y en que empezaron y terminaron los exámenes.

VIII. Terminado el examen de diez escuelas el examinador 1.º presentará al Departamento el informe trimestral de la escuelas examinadas, firmado por los examinadores, y acompañado de una lista nominal de los alumnos aprobados con indicacion de los ramos de enseñanza y las secciones.

IX. Será examinada en un dia la escuela que no pase de cien alumnos en listas; en dos dias los de mas de cien hasta doscientos; y en tres dias las de mas de docientos.

Modo de proceder en los exámenes.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Exámen de un dia.

De las 9 á las 10	escritura.
De 10 à 11	doctrina.
De 11 á 12 $\frac{1}{2}$	lectura.
De 12 $\frac{1}{2}$ á 1	gramática.
De 1 á 2	aritmética.

Exámenes de dos dias.

Dia 1.º.

De 9 á 10 $\frac{1}{2}$	escritura.
De 10 $\frac{1}{2}$ á 12	doctrina.
De 12 á 2	lectura.

Dia 2.º.

De 9 á 10	lectura.
De 10 á 11	gramatica.
De 11 á 2	aritmética.

Exámen de tres dias.

Dia 1.º.

De 9 á 11 $\frac{1}{2}$	escritura.
De 11 $\frac{1}{2}$ á 2	doctrina.

Dia 2.º.

De 9 á 12	lectura.
De 12 á 2	gramática.

Dia 3.º.

De 9 á 12	aritmética.
De 12 á 2	otros ramos.

Escritura.

Los exámenes se empezarán precisamente á las 9 por el examinador presente, aunque no se hayan reunido los alumnos; y principiarán por la escritura.

No se examinará, ni presentará mas que una plana de cada alumno, y en cada plana debe haber cuando mas un region de la regla mas ancha.

Separadas las planas que merezcan aprobacion, los alumnos que las hubieren hecho escribirán algunas palabras en presencia de los examinadores.

Los que no tomen bien la pluma, ó no tuvieren buena posicion, no podrán optar al premio. Tampoco lo obtendrá la letra que no sea de forma inglesa.

Los acreedores á premio serán anotados, acto continuo, en el Informe Trimestral.

Si el tiempo designado no fuese suficiente para el exámen de escritura, se suspenderá para continuarlo en la tarde del mismo dia, á la hora que acuerden reunirse los examinadores, citando al efecto á los alumnos examinandos.

A las 10 se anotará el número de los niños presentes, contándolos sin pasar lista, y no se permitirá, hasta el dia siguiente, la entrada de los que concurran despues de esa hora.

Doctrina.

Simultáneamente serán examinadas las secciones superiores de doctrina.

La 1.^a seccion por el examinador 1.^o, y la 2.^a seccion por el examinador 2.^o, haciendoles preguntas por el catecismo de Astete.

Se irá haciendo retirar á los alumnos que se equivoquen á las primeras preguntas del axaminador, y se continuará el exámen de los que queden.

No se admitirá en este examen ningun niño que no se presente con su catecismo. El exámen de estas dos secciones, durará las dos terceras partes del tiempo asignado á este ramo.

En seguida será examinada la seccion 3.^a en las oraciones de la Iglesia.

No optará al premio el alumno que se haya equivocado en alguna oracion.

Lectura.

Simultáneamente el examinador 1.^o examinará la seccion 3.^a y el examinador 2.^o la 2.^a. El exámen de estas dos secciones durará las dos terceras partes del tiempo asignado á este ramo. No se admitirá a este exámen ningun niño que no se presente con su libro.

En seguida los dos examinadores reunidos examinarán la seccion 1.^a haciendo leer á cada niño media pagina de su libro; y se irán separando los buenos lectores, para hacerles leer otra vez, é ir anotando en el registro los que merezcan aprobacion. No merecerá aprobacion el alumno que repita algunas palabras ó sílabas, ú omitta letras en la lectura, aunque lea con espedicion. Ademas, en la seccion 1.^a no pueden optar al premio los que no sepan dar sentido á la lectura.

N. B. Concluido el exámen de lectura, el preceptor despachará á los alumnos que no hayan llegado á la seccion 2.^a de Arismética, para que no vuelvan á la escuela hasta despues de concluidos los exámenes.

Gramática.

El examinador 1.^o examinará la seccion 1.^a ó superior, y al mismo tiempo el examinador 2.^o examinará las demas secciones por el libro de testo. Los que no lo tengan, no serán admitidos a este exámen.



Aritmética.

La seccion 3.ª de aritmética no será examinada, es decir que solo se examinarán los que sepan dividir. El examinador 1.º examinará la seccion 1.ª y al mismo tiempo el examinador 2.º examinará la seccion 2.ª por el libro de testo. Despues de un breve interrogatorio se procederá á echarles cuentas del modo siguiente: el examinador 1.º echará cuentas de denominados adelante á los de la seccion 1.ª en sus pizarras; y al mismo tiempo el examinador 2.º pondrá en la pizarra grande las cuatro operaciones con números enteros para que cada alumno de la seccion 2.º las copie en su pizarra.

Segun vayan sacando sus cuentas, las irán presentando á los examinadores, y estos pondrán una B sobre las que no tengan error ni defecto ninguno, quedando estas y todas las demas pizarras sobre la mesa de los examinadores.

Concluida esta revisacion de cuentas, se echarán otras cuentas mas difíciles á los de la B, y solo entre estos se elegirán los que merezcan aprobacion. No se admitirán á este exámen los que no se presenten con pizarra.

Conducta.

Concluidos los exámenes y despachados los alumnos, los examinadores tendrán una breve conferencia con el preceptor para informarse á cerea de los niños que merezcan el premio de buena conducta, debiendo tenerse presente, que para la adjudicacion de este premio, no se ha de atender á los progresos del niño, sino únicamente á que haya sido juicioso en la escuela y respetuoso para con sus maestros. Será condicion indispensable para optar al premio de buena conducta, la asidua y puntual asistencia del niño á la escuela; lo que debe averiguarse por los examinadores en el registro de asistencia de los tres meses últimos.

Fin de la Instruccion.

PREMIOS.

“Esta atmósfera es mas pura”, decíamos á un amigo el domingo pasado, hallándonos en los salones de la Escuela Modelo en la gran funcion de premios: “aquí se vive, aquí se goza; estas brisas, estos hálitos engrandecen el espíritu; aquí se estasia el alma, se sublima la inteligencia”.

Y en efecto, aquel acto era grandioso.

Fué abierta la funcion con un discurso *ad hoc*, del Señor Heredia, cura de la parroquia que la presidia: acto continuo el Dr. D. José Roque Perez, leyó los informes de las comisiones examinadoras de las tres Escuelas, á saber:—Escuela Superior, idem Primaria y Municipal,—procediéndose en seguida á la distribucion de premios de la Municipal.—El Dr. Perez llamó á Miguel Echavegüren que habia obtenido la medalla de oro: un niño de diez años humildemente vestido se presentó. Sobre su pecho, cubierto de una pobre chapona de paño, ostentaba tres honrosas medallas, lauro de sus trabajos; fuéle entregada la de oro, y se dió cuenta de una nota del Dr. D. Manuel R. Garcia, por la que le cedia en premio de sus virtudes morales, otra de plata que habia él obtenido el año 32 en su escuela. Se hizo presente á la reunion que este niño, apesar de seguir sus estudios con una aplicacion estrechada, auxiliaba poderosamente á su pobre madre, ayudándola en sus labores. Fué saludado con un estruendoso y prolongado aplauso.

Terminada la Escuela Municipal, se continuó por la Superior Primaria,

á cargo de Mme. Legout. Obtuvo la medalla de oro Ricardo Perez, un precioso niño como de cuatro años, ¡cuanto nos ofrece esa criatura! . . . Despues se pasó á la Superior; el Dr. Perez hizo presente que los niños Pedro Laillá y Gervasio Videla, eran, por sus estudios, igualmente merecedores á la medalla de oro, pero que presentando el último mas notas de buena conducta le habia sido adjudicada. Videla fué coronado por la comision: en seguida subió Pedro Laillá que fué saludado con un caloroso aplauso de sus condiscipulos.

Mr. y Mme. Legout premiaron por su parte algunos niños, por su buena conducta, terminando la funcion con la lectura y firma del acta.

El porvenir está asegurado: despues de treinta funciones como la del domingo, ya no habrá que llorar; la sangre no enrojecerá los campos argentinos.

Avanza, Escuela, avanza, demoliendo como el ariete de los antiguos guerreros los muros de la ignorancia. La Patria te ha arrojado la manzana de Paris; adelante! Entronzia las musas y caeran los caudillos!

Compatriotas! vuestra vista á las escuelas, vuestros esfuerzos al progreso, y ya no habrá tiranos: lejos de arrastrar carros de oprobio, arrastrareis la ciencia, orgullosos como Dionisio cuando conducia á Platon: ved de que diferente manera mira el mundo á ese monarca y al crapuloso Sesostris. En el saber, como en la barca de Argos, conquistareis el vellocino de la paz, y entonces clamareis satisfechos en el templo de Apolo: Viva la Libertad!

Vosotros, los encargados de la educacion, despreciad la envidia y la maledicencia como Diógenes: la pobreza como el Estóico y como Séneca: el destierro y las miserias como Sócrates: trabajad constantes, que la Patria os ha de premiar, porque sois la encarnacion del verbo—esperanza—porque sois la palabra del porvenir, los sacerdotes de la futura República.

Madres de familia: vosotras que recibís ese dulcísimo nombre, árcano de todas las afecciones, altar de los sentimientos mas puros, árca de las afecciones del alma, templo del corazon y las ilusiones: á vosotras os toca operar la paz de nuestra Patria! Vuestros hijos á la escuela, cuyas puertas abre el oráculo: á la escuela, palanca apoyada en el corazon, y las generaciones os bendecirán!

Jóvenes premiados! un abrazo, un abrazo afectuoso en el cántico del corazon, un abrazo afectuoso y la voz del porvenir, adelante! Ostentad con orgullo vuestros laureles y . . . adelante!

Vosotros, los que no habeis sido laureados, fija la vista en el porvenir, trabajad con teson y sin desesperar jamás.

El porvenir está salvado.

La Patria lloraba como el profeta sobre la ruinas de su alcázar: *Quando consolaveris me?* clamaba como aquel *quando me consolarás?* pensando en la ilustracion al mirar la noche de la ignorancia que envolvía su horizonte, pero hoy ya los arreboles del gran dia asoman en el firmamento.

Todo el edificio tiembla conmovido, y los manes de los héroes salieron de su tumba al escuchar los aplausos que coronaban las inocentes frentes de Echavegúren, de Perez, de Videla y de Laillá, porque son las primeras ofrendas de la nueva era, las oblaciones y los testimonios que se depositan en el gran templo.

El porvenir está salvado!

Avanza, batallon bendito, avanza, y al esfuerzo de tu brazo caigan como

al empuje de Jove los osados Titanes, los profanos que osen mancillar el nombre de la Patria, sembrando la division, para que la sangre humee! estingase á vuestro aliento el lago rojo que mancha el suelo argentino, y borren las manchas las piedras del templo: perezca á vuestros manos el *Simun* de la discordia, que levantaba furibundo las arenas del dolor, y renaciendo de él el Fénix de la paz, encuentre siquiera una verdad Pitágoras.

El porvenir está salvado: el Domingo entonó victoria el coro de los profetas; el alma de la Patria sintiéndose conmovida unió su conciencia al cántico, pidiendo su volicion, la luz del gran dia.

El dia vendrá: porque la causa justa triunfa al fin. El porvenir es nuestro!—Héroes que dormis en la tumba, nada temais!

José Manuel de Estrada.

La medalla de oro de la Escuela Superior fué adjudicada á Gervasio Videla.—Medallas de plata: Pedro Laillá, Pedro Alais, Juan J. Pitt, Carlos Salas, J. Montes de Oca, E. Fianza, Carlos Pellegrini, R. Videla, E. Mendez, N. Torres, C. Pitt, C. Frutos, J. Rivera, A. Casares:—20 libros de primera clase, y 19 de segunda.

Escuela Superior Primaria.—Medalla de oro: Ricardo Perez.—Medallas de plata: Juan Campistegui, Juan Magdaleno, Eduardo Perez, Albino Romagnini, Tomas Torres, J. Ledesma, Arturo Billingham, Eduardo Gutierrez, M. Kocca.—20 libros de primera clase, y 18 de segunda.

Escuela Municipal.—Medalla de oro: Miguel Echavegúren.—Medallas de plata: S. Quintana, Juan Benigno, Antolin Teulid, José Cuende, Francisco Merlo, Felipe Trejo, Saturno Fresco.—5 libros de primera clase y 6 de segunda.—Total de alumnos premiados en las tres Escuelas, 121.

Hurrah! manantial de patrióticas ilusiones, fuente de gloria futura! Esperanza, valor, y un dia seréis el ornato de la Patria!

CIRCULAR.

Departamento }
de Escuelas. }

Buenos Aires, Julio 20 de 1859.

Al Sr. Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad de

El infrascripto se complace en participar á Vd. que siendo esta la época en que las escuelas públicas de la campaña rinden el exámen anual de orden que ha de patentizar el estado de progreso de cada una para proceder en seguida á la adjudicacion de premios; espera que se servirá prevenir al proceptor público prepare sus alumnos para ser examinados.

Enseguida, y á la brevedad posible, se servirá Vd. nombrar una comision de vecinos que presidida por el Municipal del ramo, pasará á la escuela á practicar los exámenes, dando cuenta á este Departamento del resultado.

Los libros que el Departamento destina para premios, estarán listos en la oficina, para últimos de Agosto próximo, los que serán distribuidos con arreglo á un 15 ó 20 por ciento sobre el número total de los alumnos de la escuela.

Aprovecha el infrascripto esta ocasion para ofrecer al Sr. Presidente su aprecio y consideracion.

D. F. Sarmiento.



El Preceptor de la Escuela pública del Partido de

Patagones, Mayo 5 de 1859.

Al Sr. Jefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

El Preceptor que suscribe tiene el honor de elevar al conocimiento de Vd. que, despues de haberlo así acordado con el Sr. Cura de esta Parroquia, tuvo lugar ayer 4 el acto augusto del cumplimiento de la pascua por los alumnos de mi Escuela, *que para ello tienen edad.*

En su consecuencia veinte y uno de estos alumnos recibieron la sagrada comunión, y doce tan solamente la confesion, formando un total de 33.

Tanto el Sr. Cura, cuanto los Sres. Padres de familia, se mostraron muy satisfechos de la disposicion, compostura y buen porte de mis referidos alumnos, solemnizando este acto religioso con su presencia y elogios.

Al comunicarlo á ese Departamento deseo que

Dios guarde á Vd. muchos años.

Mariano Zambonini.

El Preceptor de la Escuela Pública.

Arrecifes, Mayo 21 de 1859.

Al Sr. Jefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

El infrascripto comunica á V. S. que, habiendo tolerado por espacio de cuatro meses al alumno Manuel Ríos, espulsado ya anteriormente por de malísima conducta é incorregible, con esta fecha ha sido otra vez despedido de la Escuela por los mismos motivos, y por haber agotado todos los medios que estaban en mi posibilidad para lograr su correccion, sin obtener resultado alguno favorable; pues dicho alumno apesar de las repetidas amonestaciones, penitencias y reconvenciones, casi diarias, me ponía en movimiento toda la clase, habiendo llegado ya á ser el tipo de la ociosidad desaplicacion, é inmoralidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Walfrido J. Rodriguez.

Preceptor.

El Preceptor de la Escuela pública de

Arrecifes, Mayo 26 de 1859.

Al Señor Jefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

El infrascripto complacido en sumo grado del vivo interes que el Señor Juez de paz toma por el adelanto del establecimiento á su cargo, ha creído de su deber manifestarlo á V. S. para los fines que convengan.

Desde los momentos en que se recibió del Juzgado, dispuso que se llevarán á Misa los alumnos todos los Jueves y días festivos: estableció visitar la Escuela todos los Sabados, informándose del estado de ella, y dando algunos pequeños premios á los niños que se desempeñan mejor en alguno de los ramos de enseñanza: hizo una donacion de útiles costeados con los fondos municipales, que consistian en 1 docena pizarras, 1 de amigos, 1 de lecciones de moral, 1 de gramaticas, y 1 de lecciones de ortografia: ordenó á todos los padres de familia que tenian hijos sin mandarlos á la escuela, que los pusieran lo mas pronto posible, empleando para ello medios persuasivos: finalmen-

te, ayer despues de retirarnos de la Misa de gracia con él hasta la Escuela, los llevó á una confiteria inmediata (por no haber capacidad en el Juzgado), y les hizo servir unos refrescos y masitas, que al efecto habia mandado preparar.

El infrascripto, mediante la referida cooperacion, espera que progresará la Escuela á su cargo, y podrá dar resultados que llenen los deseos de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Walfrido J. Rodriguez,
Preceptor.

El Preceptor que }
suscribe }

Baradero, Mayo 27 de 1859.

Al Señor Gefe del Departamento de Escuelas, D. Domingo F. Sarmiento.

Tengo el honor de participar á V. S. que el 25 del actual tuvo lugar la adjudicacion de premios (correspondientes al año anterior) á las niñas de la Escuela del Estado y alumnos de este Establecimiento, en el salon del "Club Union del Baradero", con asistencia de la honorable Municipalidad, de los Señores Inspectores de la Comision de Escuelas de este Partido, de la Señora Inspectora de la espresada Escuela de niñas, y de varias Señoras y vecinos; habiéndose, durante el acto, pronunciado discursos por algunas de las personas presentes y tres por alumnos de esta Escuela.

La Municipalidad se habia servido votar dos mil doscientos pesos m. c. para amenizar esa funcion, con cuya suma, el mismo 25, terminada la distribucion de premios, y el 26 desde las diez á las tres de la tarde, tuvo lugar en la Plaza principal la diversion del tiro de ballesta, por los alumnos, preparada por los Señores Inspectores. En seguida, formados los niños y ostentando cinco banderas de la Patria, y los premiados, bandas de los mismos colores, fuimos de casa en casa á saludar á todos los Señores Empleados y Miembros de la Comision de Escuelas; finalizando á la noche la funcion con un magnifico Baile en el mismo Club, preparado asi mismo para los alumnos de ambos sexos, al que precedió el patriótico Himno Nacional, que se entonó tambien á la conclusion de dicho Baile.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose A. Menéndez.

Informe del municipal encargado de la educacion.

A la Municipalidad de San Pedro.

El Municipal suscripto, encargado de la inspeccion de la escuela del Estado, penetrado de la importancia que el gobièrno y la municipalidad prestan á la educacion primaria que se dá á la juventud de este municipio, y de los esfuerzos y erogaciones que continuamente hace esta para obtener un resultado satisfactorio con tan noble objeto, que desgraciadamente no ha sido coronado con el éxito que era de esperarse; lo ponen en el caso de hacer llegar á su conocimiento las observaciones que ha recojido en sus visitas semanales al establecimiento.

La Escuela de San Pedro, por el número de habitantes del Partido, debia ser sino una de las que tuviera mayor número de educandos, al menos la que ocupára el segundo lugar numérico de los pueblos de campaña. Actualmen-

te se hallan incriptos cincuenta y dos alumnos, de los cuales por término medio solo asisten diariamente veinte y seis, y estos concurren á la escuela en horas diversas perdiendo gran parte de las cuatro que se dan de clase.

El sistema de enseñanza adoptado por el actual preceptor, es un compuesto de los conocidos hasta la fecha careciendo de método, orden, y buena dirección. Este sistema heterogéneo, si me es permitido decirlo así, entorpece el desarrollo intelectual de los educandos, causando al mismo tiempo una confusión en la enseñanza, que atrasa en vez de adelantar, y de lo cual es imposible darse cuenta sino asistiendo prácticamente á la clase: tal es el resultado práctico dado por los exámenes que tuvieron lugar en los días cuatro y cinco del presente mes, y que comparándolos con los del año pasado se palpa mas claramente la diferencia en el adelanto de entonces con el atraso de hoy. La falta de asistencia de los alumnos a clase es enorme, y en el semestre que acaba de pasar solo han asistido á la escuela tres meses escasos, concurriendo á ella por término medio veinte y seis niños. La asistencia del año anterior ha sido mas regular pues que, estando inscriptos cincuenta y cinco niños, han asistido por término medio treinta, siendo la educación que han recibido mas provechosa y adelantada, contando con los mismos elementos de enseñanza y un local menos apropiado que el presente.

La escuela de San Pedro, el año pasado ha costado aproximativamente diez y ocho mil pesos en asignaciones ordinarias, ó bien cincuenta pesos mensuales por cada educando; este año costará tambien en asignaciones ordinarias, al Departamento general de escuelas del Estado 14,580, y á la Municipalidad 6,000 que hacen la suma de 20,580 pesos, igual á 792 anuales, ó 66 pesos mensuales por cada alumno, esto sin contar con los gastos extraordinarios que se hacen por la Municipalidad y el Departamento de escuelas. La enormidad de esta suma por cada alumno es tanto mas resultante si se considera que esta escuela no merece aceptación alguna entre las familias acomodadas de este vecindario que puedan costear la educación de sus niños, de consiguiente haciendo este año mayores gastos que los anteriores se ha obtenido un resultado pésimo, con una educación mesquina y atrasada y menos concurrencia al establecimiento.

Las causas que parecen haber influido considerablemente á contener la marcha progresiva de la educación, son en primer lugar, la falta que cometen los padres en no mandar diariamente sus hijos á la escuela, y en segundo la mucha edad del preceptor, que con la poca cooperación del Ayudante, han coadyuvado á que desaparezca la confianza que se tenia en sus excelentes disposiciones para la enseñanza, siendo esto el motivo alegado por los padres para que sus hijos no concurren puntualmente á la escuela. No se piense por esto que el preceptor no desempeña con conciencia su puesto, antes al contrario muy grato le es hacerle justicia reconociendo su contracción, laboriosidad, esfuerzo, y buen deseo para salir airoso en su misión, pero como se ha dicho ya su mucha edad unida á la carencia de un sistema regular de enseñanza lo imposibilitan para seguir regenteando la escuela con el éxito que es de esperar á tan laudables recomendaciones.

Muy oportuno es de este lugar hacer presente á la Municipalidad, la idea de indicar al Sr. Gefe del Departamento general de Escuelas, que es llegado el caso sea jubilado este empleado, no por las buenas cualidades que se acaban de enumerar sino por haber envejecido en el empleo, pues que es preceptor desde el tiempo del Sr. Rivadavia, teniendo á la fecha, treinta y tantos

años de servicio, circunstancia que lo hace acreedor á un descanso que como el que se indica debe serle concedido como un acto de justicia.

No terminaré sin observar que como la casi totalidad de los niños inscriptos en esta escuela que reciben educacion gratuita costada por el Estado y esta Municipalidad pertenecen a la clase pobre, incapaz no solo de costear la enseñanza de sus hijos, sino la de apreciar las verdaderas ventajas que reportan dando á estos una educacion que con el tiempo salgan ciudadanos útiles, laboriosos, honrados é ilustrados, tiene la Municipalidad el derecho, hasta cierto punto, de exigir en cambio de su liberalidad ó munificencia, la asistencia regular de esta clase de educandos, para cuyo fin debiera adoptar una resolucíon que obligára á los padres de familias pobres á que manden sus hijos diariamente a la escuela, con esto y con alguna disposicion del Sr. Gefe del Departamento de Escuelas, tendente á mejorar el sistema actual de educacion en este pueblo, serian talvez los medios mas eficaces para conseguir mayor adelanto y aumento considerable de alumnos.

Tal es, SS. Municipales, el estado en que se encuentra la Escuela pública de este Partido, y que en el presente informe tengo el honor de cometer á la consideracion de la Municipalidad.

Dios guarde á los SS. Muunicipales muchos años.

Es Copia.—San Pedro, Julio 12 de 1859.

Eugenio Arnaldo.

Cuadro demostrativo

Prémios.

De los niños que deben ser premiados, pertenecientes á la Escuela pública de San Pedro.

	Lectura.	Escritura.	Aritmetica.	Doctrina.	Moralidad.
Primera Clase.					
Lino Quintana.....	"	1	"	"	"
Paulino Ullua.....	0	"	1	"	"
Servando Morales.....	1	"	"	"	"
Leandro A. Baes.....	"	"	"	1	"
Benigno Velasquez.....	"	"	"	"	1
Secunda Clase.					
Natalio P. de Leon.....	1	"	1	0	"
Juan A. Domingues.....	1	"	"	"	"
Antonio Linares.....	"	1	"	"	"
Hermindo Linares.....	"	"	"	1	"
Tercera Clase.					
Eusebio de los Rios.....	"	"	1	"	"
Manuel Semilla.....	1	"	"	"	"
Celidonio Bieza.....	"	1	"	"	"
Floriano Suarez.....	"	"	"	1	"

Son 14 Prémios.

San Pedro, Julio 7 de 1859.